

RESOLUCIÓN N° 0055 DE 2023
Enero 16

Por la cual se concede licencia no remunerada al profesor JOSÉ LUIS OSMA RUEDA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor José Luis Osma Rueda identificado con la cédula de ciudadanía n.º 13.848.954 solicitó licencia ordinaria no remunerada por cinco (5) días calendario, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 12 de enero de 2023.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria, no remunerada, al profesor JOSÉ LUIS OSMA RUEDA, por el término de cinco (5) días calendario, contados a partir del 6 de febrero de 2023 y hasta el 10 de febrero de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor José Luis Osma Rueda, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Ingeniería de Petróleos, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,